



La utilización mediática de la víctima

Recientemente, en la tertulia del programa “La Noria” (Telecinco), la periodista M^a Antonia Iglesias criticaba la -a su juicio- excesiva presencia en los medios de los familiares de menores de edad que han sido víctimas de graves delitos, y la exhibición de su dolor como base de sus reivindicaciones judiciales. Para sintetizar el fenómeno utilizó la expresión “**padres espectáculo**”, que fue interpretada como una crítica a las víctimas, generando réplicas y, finalmente, la contrarréplica de la tertuliana en un programa posterior, matizando sus anteriores manifestaciones.

El debate permite algunas reflexiones añadidas a comentarios anteriores (**marzo 2009**) en que nos hemos referido incidentalmente al fenómeno mediático de la sobreexposición de las víctimas en los medios.

En efecto, la citada periodista hubo de dar explicaciones porque la discusión se había centrado en la valoración del discurso de las víctimas y la crítica planteada pudo entenderse como un desprecio por su posición. Sin embargo, la cuestión principal no es si la víctima tiene o no razón, porque no es imprescindible tenerla para manifestar opiniones en los medios. Lo más relevante en estos casos es, a nuestro juicio, la utilización que se hace de su especial posición para atraer y mantener audiencia, instrumentalizándola en la generación de espectáculo, porque ello puede terminar por perjudicar a la propia víctima.

Quien padece una tragedia familiar como consecuencia de un delito reivindica, lógicamente, el castigo de los responsables. Frecuentemente, considera insuficiente la respuesta de los poderes públicos, lo que la hace sentirse aun más víctima y más injustamente tratada. Explicar su dolor y reivindicar públicamente justicia tiene un efecto balsámico sobre su padecimiento. Tiene derecho a que su opinión se escuche, y por ello, es quien menor reproche merece. Pero, como se dijo gráficamente en unas Jornadas sobre la percepción social de la cárcel celebradas en la Universidad Carlos III de Madrid el pasado 30 de noviembre, una cosa es dar voz a las víctimas y otra es proporcionarles un “altavoz” con el que se amplifica su posición presentándola como la única asumible.

Desde luego, la posición de la víctima apela a las emociones y es aquella con la que la audiencia se identifica más fácilmente, lo que explica el éxito del fenómeno mediático. El medio que lo explota sale beneficiado con escaso coste, pero la víctima paga un precio por el beneficio que obtiene. No sólo es instrumentalizada -lo que quizá está dispuesta a asumir-, sino que se ve reafirmada en su discurso punitivo, porque el medio que lo está expandiendo lo alienta calurosamente, tanto en aquello que es compartible, como en lo que resulta excesivo.

Así, todo conduce a convencerla aún más de que el Estado la esta tratando mal, casi tanto como el responsable del delito. Se incrementa su victimización y se dificulta la superación del drama, lo que en algunos casos ha llegado a provocar graves problemas a algunas víctimas. Éso es lo ocurrido con el padre de una de las niñas asesinadas en Alcàsser (1992), llamado a participar en un lamentable juicio paralelo televisivo, en el que se dio pábulo a teorías conspirativas no contrastadas que llegaban a implicar a unas nunca concretadas “altas esferas” de la sociedad. Que el padre de la víctima fuera proclive a buscar responsables más allá de los acusados por el crimen puede considerarse explicable. Lo que ya resulta inasumible es que, de manera irresponsable, se fomentara en él una espiral de acusaciones indiscriminadas contra todos los relacionados con el juicio que le llevaron, finalmente, a **ser juzgado y condenado por injurias graves** a cuatro guardias civiles, al fiscal Enrique Beltrán y a cuatro médicos forenses (Sentencia núm. 275/2009 de 3 de junio del Juzgado de lo Penal Nº 2 de Valencia). El programa televisivo, ya desaparecido, obtuvo su beneficio, mientras que la víctima es hoy más víctima todavía.

[Tornar]

< Anterior

Següent >